





Cualquiera que fuera la solución adoptada, la cabeza de balanza presentaba uniones o juntas que permitían al polvo el alcanzar el mecanismo. Además, de una parte, la primera solución daba lugar a las dificultades de fabricación, respecto a la obtención de la debida correspondencia entre las dos mitades de la cabeza; y por otra parte, la segunda solución, necesitaba piezas suplementarias con relación a la primera solución.

Para evitar estos inconvenientes, la invención prevé, la introducción de los cristales, por la abertura misma por la que los mismos están destinados a tapar, lo que permite especialmente la construcción de la cabeza en una sola pieza. Los mismos, son a continuación aplicados contra la pared interna de la cabeza, donde ellos son sujetados en las ranuras por sus dos bordes concurrentes, efectuándose la introducción en las ranuras y alejando completa e inmediatamente el cristal del punto de encuentro de los bordes concurrentes susodichos, de manera que los mismos puedan engancharse. Una vez colocados en su sitio los cristales, son sujetados por un órgano que les impide el alejarse del punto de reunión susodicho y por tanto el desprenderse de las ranuras. La cabeza de balanza para la realización de este procedimiento, puede comprender las ranuras venidas ya fundidas con la cabeza. Estas ranuras pueden también estar constituidas por dos partes unidas, preferentemente aplicadas elásticamente contra la pared interna de la cabeza.

Estas ranuras están ventajosamente constituidas por láminas de celuloide recurvadas dos veces sobre sí mismas.

El dibujo anejo a la presente memoria, representa a título de ejemplo una forma de realización de la invención.

Las figs. 1, 3 y 5, son vistas esquemáticamente en elevación de una cabeza de columna de una balanza de mostrador,

según la invención, durante la colocación de un cristal.

Las figs. 2, 4, y 6, son cortes horizontales respectivamente, según las figs. 1, 3 y 5.

Refiriéndose mas especialmente a la fig. 1, se ve que los cristales 11, son colocados en el interior de una cabeza de balanza 1 con una parte superior en forma de abanico 2 y una parte superior 3; estos cristales, presentan dos bordes que concurren hacia abajo en el caso representado. Dichos cristales son mantenidos entre los bordes 5 y 6 de la cabeza y de las láminas de celuloide 7 recurvadas dos veces sobre sí mismas y mantenidas aplicadas contra la pared interna de la cabeza por medio de palastros elásticos curvados 8, cuya posición en altura está determinada mediante su introducción en una cavidad de salientes 9 llevadas por la cabeza de balanza 2.

Para colocar un cristal en su sitio (figs. 1 - 4), se le introduce oblicuamente por la abertura 4 que el mismo debe tapar. Cuando el cristal está completamente en el interior de la cabeza, se le levanta hasta la altura indicada en la fig. 3 y se introduce uno de los dos bordes que concurren oblicuamente, entre uno de los dos bordes 5 o 6 y la lámina de celuloide 7, que forma con el borde susodicho una ranura que sirve para la fijación del cristal. Este se encuentra entonces en la posición representada en las figs. 3 y 4. A continuación, se hace girar el cristal hacia adelante de forma que dicho cristal se adhiera contra la cara interior de la cabeza. Finalmente se deja descender el cristal hasta la posición representada en las figs. 5 y 6, en la cual se apoya el mismo sobre las salientes 13. La parte inferior 3 de la cabeza 1 está provista de una abertura 10 adyacente a la de la parte superior 2 y puede ser cerrada por una placa aparte. Cuando el cristal está en esta posi-





cabezas de las balanzas de mostradores, de cristales que presentan dos bordes concurrentes, caracterizado en que el mismo consiste en introducir oblicuamente los cristales por las aberturas que ellos deben tapar, completamente en el interior de la cabeza, alejandolos del punto de encuentro de los bordes concurrentes susodichos; en introducir oblicuamente uno de los dos bordes concurrentes susodichos en las ranuras llevadas por la cabeza, en aplicar los cristales contra la cara interior de la cabeza contra la cual deben ser colocados los mismos, en aproximarlos al punto de encuentro susodicho hasta que el borde aún libre haya encajado entre las otras ranuras llevadas por la cabeza.

2ª.- Cabeza de balanza para la realización del procedimiento según la reivindicación 1ª, caracterizada en que las ranuras forman parte de la cabeza.

3ª.- Cabeza de balanza según la reivindicación 2, caracterizada en que las ranuras están constituidas por partes añadidas aplicadas elásticamente contra la pared interna de la cabeza.

4ª.- Cabeza de balanza según las reivindicaciones 2 y 3, caracterizada en que la aplicación elástica de las partes añadidas, es efectuada por medio de una lámina elástica curvada dispuesta en el interior de la cabeza.

5ª.- Cabeza de balanza según las reivindicaciones 2, 3 y 4, caracterizada en que la lámina elástica presenta una cavidad en la cual penetra un saliente de la cabeza.

6ª.- Cabeza de balanza, según las reivindicaciones 2 y 3, caracterizada en que las partes añadidas están constituidas por láminas fuertemente elásticas recurvadas dos veces sobre sí mismas y acopladas entre la cabeza y una lámina de elasticidad menor.

7ª.- Procedimiento de colocación y de fijación de los



cristales de las cabezas de las balanzas y cabeza de balanza para la realización de este procedimiento.- Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva y se ilustra con los dibujos que a la misma se acompañan.

Consta esta memoria de seis páginas foliadas y escritas por una sola cara.

Madrid, 3 de junio de 1929.

Leocadio López y López.-

P.P./

3 JUN 1929

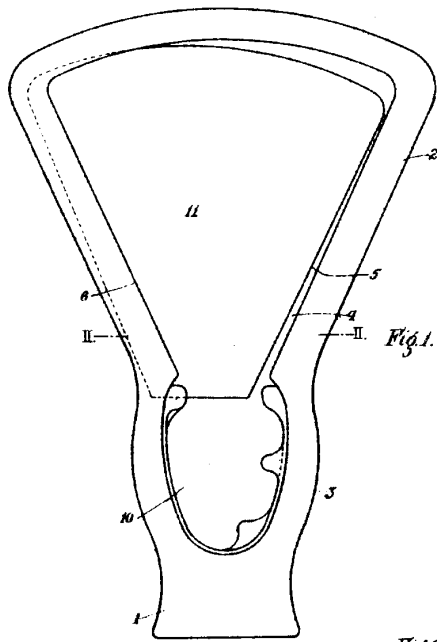


Fig. 1.

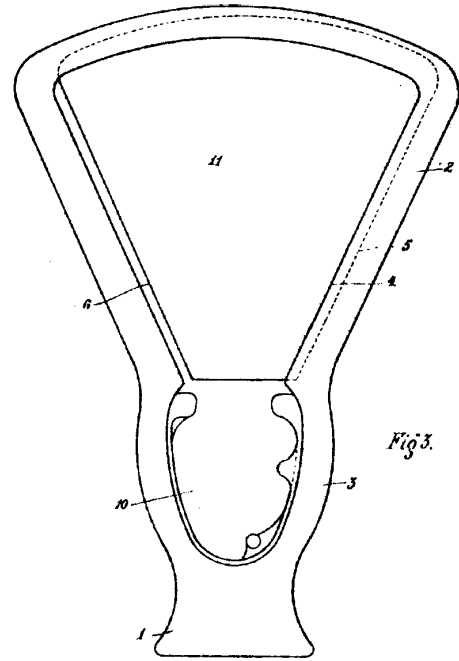


Fig. 3.

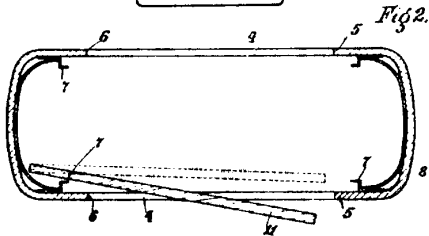


Fig. 2.

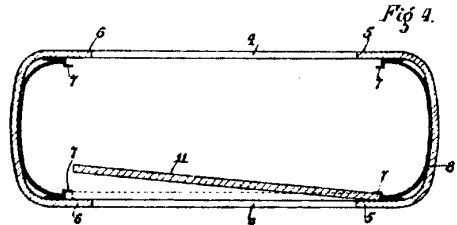


Fig. 4.

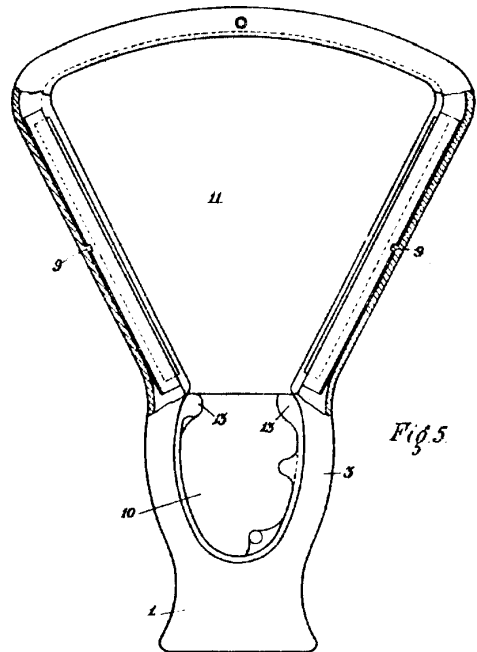


Fig. 5.

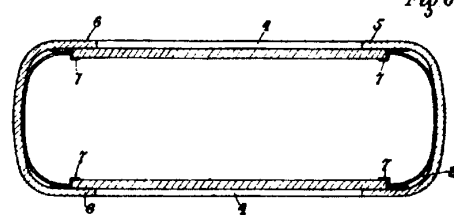


Fig. 6.

ESCALA VARIABLE

LEOCADIO LOPEZ

P. P.

*Leocadio Lopez*